INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 6914/21

RESOLUCIÓN PR N° 498 /2021

Asunción, 22 de setiembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CORREAS PARA MÁQUINA EMBOLSADORA, MOLINO, TRITURADORA, CAPTADORES DE POLVO Y COMPRESORES". ID N° 396.010.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 221/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17 de setiembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 59/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 28/2021 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS PARA MÁQUINA EMBOLSADORA, MOLINO, TRITURADORA, CAPTADORES DE POLVO Y COMPRESORES". ID N° 396.010**;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 59/2021, expresa que el día 20 de agosto de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 64/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, único oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con los requisitos.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales solicitados en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente la oferta fue evaluada en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **19 DE ENERO S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente la oferta fue evaluada en su aspecto técnico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Abog. Mgr. Veronica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 498 /2021

* HOJA N° 2 *

..//..

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	19 DE ENERO S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	CORREA AXS-64	Unidad	1	42.368.-	42.368.-
2	CORREA XPA 1250	Unidad	5	105.260.-	526.300.-
3	CORREA 9,5x1150	Unidad	3	45.820.-	137.460.-
4	CORREA TRAPEZOIDAL A-67	Unidad	2	30.205.-	60.410.-
5	CORREA A-85	Unidad	3	44.341.-	133.023.-
6	CORREA B-38	Unidad	2	29.758.-	59.516.-
7	CORREA B-44	Unidad	2	29.683.-	59.366.-
8	CORREA B-51	Unidad	2	34.500.-	69.000.-
9	CORREA B-52	Unidad	2	40.700.-	81.400.-
10	CORREA B-54	Unidad	2	36.120.-	72.240.-
11	CORREA B-56	Unidad	2	37.752.-	75.504.-
12	CORREA B-62	Unidad	2	41.898.-	83.796.-
13	CORREA B-68	Unidad	2	45.825.-	91.650.-
14	CORREA B-96	Unidad	2	78.800.-	157.600.-
15	CORREA B-102 P/ CAPTADOR AUX. S/SILO	Unidad	12	68.700.-	824.400.-
16	CORREA TRAPECIAL B-105	Unidad	5	55.050.-	275.250.-
17	CORREA N°17x2750 B-108 P/ CAPTADOR EMBOLSADORA	Unidad	5	80.700.-	403.500.-
18	CORREA B-121	Unidad	2	63.150.-	126.300.-
19	CORREA B-3550	Unidad	2	198.720.-	397.440.-
20	CORREA C-12	Metros	16	172.500.-	2.760.000.-
21	CORREA TRAPEZOIDAL PERFIL C-128	Unidad	8	95.250.-	762.000.-
22	CORREA TRAPEZOIDAL C-240	Unidad	18	305.800.-	5.504.400.-
23	CORREA 39333448 COMPRESOR INGER-SOLL RAND	Unidad	8	185.700.-	1.485.600.-
24	CORREA CON CANALES RB 12 PK 775	Unidad	50	780.138.-	39.006.900.-
		Total			53.195.423.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los Ítems (1, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23). La misma, presentó un cuadro de composición de precios ofertados, detallando costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, utilidad, flete, impuestos.

Que, los documentos presentados fueron analizados por el área requirente, quienes mediante la Carta Interna GI N° 147/2021 mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, más aun teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 356/2021 por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés (₲ 53.195.423.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés (₲ 53.195.423.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Mg. Janice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

..//...

RESOLUCIÓN PR N° 498 /2021

* HOJA N° 3 *

...//..

Que, por Carta Interna U.O.C. N° 221/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, para la emisión de la resolución de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 28/2021 **"ADQUISICIÓN DE CORREAS PARA MÁQUINA EMBOLSADORA, MOLINO, TRITURADORA, CAPTADORES DE POLVO Y COMPRESORES". ID N° 396.010**, a la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés (₲ 53.195.423.-) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	19 DE ENERO S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	CORREA AXS-64	Unidad	1	42.368.-	42.368.-
2	CORREA XPA 1250	Unidad	5	105.260.-	526.300.-
3	CORREA 9,5x1150	Unidad	3	45.820.-	137.460.-
4	CORREA TRAPEZOIDAL A-67	Unidad	2	30.205.-	60.410.-
5	CORREA A-85	Unidad	3	44.341.-	133.023.-
6	CORREA B-38	Unidad	2	29.758.-	59.516.-
7	CORREA B-44	Unidad	2	29.683.-	59.366.-
8	CORREA B-51	Unidad	2	34.500.-	69.000.-
9	CORREA B-52	Unidad	2	40.700.-	81.400.-
10	CORREA B-54	Unidad	2	36.120.-	72.240.-
11	CORREA B-56	Unidad	2	37.752.-	75.504.-
12	CORREA B-62	Unidad	2	41.898.-	83.796.-
13	CORREA B-68	Unidad	2	45.825.-	91.650.-
14	CORREA B-96	Unidad	2	78.800.-	157.600.-
15	CORREA B-102 P/ CAPTADOR AUX. S/SILO	Unidad	12	68.700.-	824.400.-
16	CORREA TRAPECIAL B-105	Unidad	5	55.050.-	275.250.-
17	CORREA N°17x2750 B-108 P/ CAPTADOR EMBOLSADORA	Unidad	5	80.700.-	403.500.-
18	CORREA B-121	Unidad	2	63.150.-	126.300.-
19	CORREA B-3550	Unidad	2	198.720.-	397.440.-
20	CORREA C-12	Metros	16	172.500.-	2.760.000.-
21	CORREA TRAPEZOIDAL PERFIL C-128	Unidad	8	95.250.-	762.000.-
22	CORREA TRAPEZOIDAL C-240	Unidad	18	305.800.-	5.504.400.-
23	CORREA 39333448 COMPRESOR INGER-SOLL RAND	Unidad	8	185.700.-	1.485.600.-
24	CORREA CON CANALES RB 12 PK 775	Unidad	50	780.138.-	39.006.900.-
		Total			53.195.423.-

Abog. Ivy Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 498 /2021

..//..

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente